



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Cinco (05) de mayo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARIA CIRLEY LOPEZ PEREZ
DEMANDADO:	MARIO SIERRA CORRAL
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
RADICADO:	635944089001-2020-00137-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 235

Realizada la inspección judicial al fundo objeto de usucapión, se dispone, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 372 del C.G.P, convocar a las partes de la relación jurídica procesal, a fin de que concurran personalmente a la audiencia inicial a que alude la norma en comento, en la cual, además de la conciliación, se adelantarán las actuaciones previstas en el artículo 372 del C.G.P, y, de considerarse pertinente las acciones contempladas en el artículo 373 del C.G.P, tal como lo consagra el inciso 2° del numeral 9° del artículo 375 de la normatividad en cita.

Para tal efecto, se señala la hora de las ocho y media (8:30) de la mañana del día miércoles veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El trámite de la audiencia se sujetará a los lineamientos consagrados en el precitado artículo 372, en armonía con el numeral 9° del artículo 375 del C.G.P.

Se previene a las partes y a sus apoderados que su inasistencia injustificada a la audiencia programada les acarreará las consecuencias jurídicas y pecuniarias previstas en los incisos 1 y 5 del numeral 4 del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO Nro. 055 DEL 08 DE MAYO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

11 DE MAYO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158cf8f3f569ab52e2ea4d9f5ec52cd17fe371528396baa2be6e9aa89b95c810**

Documento generado en 05/05/2023 02:48:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>